



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

Villavicencio, veintiocho (28) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

Admítase en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por las partes, contra la sentencia proferida en audiencia el 30 de agosto de la corriente anualidad, por el Juzgado Civil del Circuito de Acacias (Meta).

NOTIFIQUESE



ALBERTO ROMERO ROMERO

Magistrado